

AUTO. RADICADO NÚMERO 2021-467. -CDNO. 1-.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso de Divorcio Contencioso.

Bucaramanga, 6 de abril de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCÓN
Secretario.

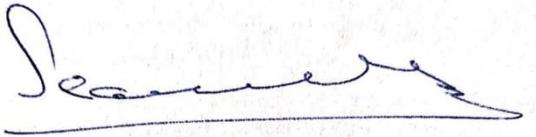
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022)

Se dispone TENER a la abogada MARIA CAMILA VIRVIESCAS TÉLLEZ, con T. P. No. 234.686 del C. S. J., como apoderada judicial de la demandante Señora VIVIAN JOSEFINA CALDERON DE LA ROSA, en virtud de la SUSTITUCION que le hace el abogado WILSON LEONEL MEJIA TORRES, en los mismos términos y fines del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett', with a horizontal line underneath it.

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J.E.C.R.